

BASES PARA SUBASTA PÚBLICA
SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N°002-2026-RISCH
HOSPITAL DE APOYO CHEPÉN RIS CHEPEN

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por **Subasta Pública Presencial** de un (15) bienes mueble patrimonial, en virtud a lo dispuesto en la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 y modificada con Resolución Directiva N° 0006-2022-EF/54.01, siendo el bien patrimonial denominado vehículos en condición chatarra, que se encuentran en la condición de malogrado, por la causal de “ESTADO DE CHATARRA”, y se encuentra identificado en un (15) lotes.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento. Modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01.

III. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/MEDIO
Publicación de la convocatoria	Día 09 de Octubre del 2026		Portal web de la Red integrada de salud Chepén
Distribución de Bases	Del 12 al 15 de Octubre del 2026	Horario de distribución De 08:00am a 03:00pm De lunes a viernes.	Presencial en Oficina de Control Patrimonial – Unidad de Logística. Ingreso a la página web: https://www.google.com/goto?url=CAESWgHrOzAV9CVCDvl-Qn-NcJAfjO1pmrwg3WpaQneG-Gp_sOl-M6qvAFZ2OYSq43pljlgUX38LRiZ2EApXR04lazN5ZLEzWyPVu3qO8Tjll0LuavGPLeGZkWIwCw Descargar. • ANEXON°01: CARTA DE PRESENTACION (incluir en el sobre cerrado a presentar día de la Subasta Pública Presencial). De lo contrario no podrá participar en la Subasta Pública presencial. • ANEXO N° 02: DECLARACION JURADA
Registro de Postores	13 de Octubre Del 2026	De 08:00am a 03:00pm	Mesa de Partes – formato Anexo N° 02: Declaración Jurada, llenar, firmar.

Exhibición de lotes a subastar	Del 12 al 14 de Octubre Del 2026	De 08:00 am a 03:00 pm	Al costado Costado de Casa Fuerza-Servicios Generales y Mantenimiento.
Acto Público y adjudicación	Día 14 de octubre del 2026	10:00am	Frontis de la oficina de Control Patrimonial.
Cancelación del precio de venta	Del 14 al 15 de Octubre del 2026 (días hábiles)	De 08:00am a 03:00pm	Cancelación en Caja Central–Área de Tesorería del Hospital De Apoyo Chepén.
Entrega de los Lotes	- Del 20 al 22 de enero del 2025, previa cancelación del lote adjudicado - La suscripción del Acta de entrega se realizará en las oficinas del Área de Control Patrimonial	De 08:00am a 03:00pm	Costado de Almacén General

IV. RELACION DE LOTES A SUBASTAR

La venta por subasta pública se realiza “COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN” los bienes muebles que conforman el los lotes.

La relación de los lotes comprenden de lo siguiente:

							
RELACION DE LOTES A SUBASTAR – HOSPITAL DE APOYO CHEPEN							
LOTE N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLES TECNICOS	ESTADO DE CONSERVACION	COLOR	UBICACIÓN FÍSICA	PRECIO BASE DE LOS LOTES
01	678200500002	AMBULANCIA RURAL	CHATARRA 1997	CHATARRA	BLANCO	PATIO POSTERIOR DE MANTENIMIENTO	
02	678200500004	AMBULANCIA RURAL	CHATARRA 1976	CHATARRA	VERDE	PATIO POSTERIOR DE MANTENIMIENTO	
03	678250000002	CAMIONETA RURAL	CHATARRA 1978	CHATARRA	VERDE	PATIO POSTERIOR DE MANTENIMIENTO	
04	678250000003	CAMIONETA RURAL	CHATARRA 1978	CHATARRA	VERDE	PATIO POSTERIOR DE MANTENIMIENTO	
05	678250000005	CAMIONETA TIPO PANEL	CHATARRA 1974	CHATARRA	BLANCO	PATIO POSTERIOR DE MANTENIMIENTO	
06	678250000006	CAMIONETA PICK UP	CHATARRA 1967	CHATARRA	VERDE	PATIO POSTERIOR DE MANTENIMIENTO	
07	678250000007	CAMIONETA RURAL	CHATARRA 1983	CHATARRA	BLANCO	PATIO POSTERIOR DE MANTENIMIENTO	

08	678281500001	MOTO CAR	CHATARRA 1997	CHATARRA	VERDE	PATIO POSTERIOR DE MANTENIMIENTO	
09	678281500002	MOTO CAR	CHATARRA 1997	CHATARRA	VERDE	PATIO POSTERIOR DE MANTENIMIENTO	
10	678281500003	MOTO CAR	CHATARRA 1997	CHATARRA	VERDE	PATIO POSTERIOR DE MANTENIMIENTO	
11	678281500010	MOTO CAR	CHATARRA 2012	CHATARRA	VERDE	PATIO POSTERIOR DE MANTENIMIENTO	
12	678281500012	MOTO CAR	CHATARRA 1997	CHATARRA	VERDE	PATIO POSTERIOR DE MANTENIMIENTO	
13	678281500018	MOTO CAR	CHATARRA 1997	CHATARRA	VERDE	PATIO POSTERIOR DE MANTENIMIENTO	
14	678268000001	MOTO CAR	CHATARRA 2000	CHATARRA	VERDE	PATIO POSTERIOR DE MANTENIMIENTO	
15	678268000005	MOTO CAR	CHATARRA 1995	CHATARRA	VERDE	PATIO POSTERIOR DE MANTENIMIENTO	

V. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Los postores presentarán su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad a “sobre cerrado” por el lote en el acto público. No se aceptarán ofertas de forma fraccionada o parcial de cada lote.

El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:

SEÑORES:

COMITÉ DE ALTAS Y BAJAS RIS CHEPEN

SUBASTAPÚBLICA N°002-2026-RIS CHEPEN

LOTE:

POSTOR:

NOTA.-LLENARENPOSTORELNOMBRECOMPLETODELPOSTOROSUREPRESENTANTELEGALYDOCUMENTODE IDENTIDAD

La oferta deberá contar como mínimo lo siguiente (Anexo N° 1- Carta de Presentación):

- a) Número del lote
- b) Nombre / Razón Social
- c) Valor ofertado en moneda nacional
- d) Monto de la garantía en moneda nacional (10% del valor ofertado).
- e) Firma del postor o representante legal, consignando el número del documento de identidad.

VI. DE LOSPOSTORES

Podrán participar en la subasta pública como postores, las personas naturales o jurídicas que se registren a través de mesa de partes del area de Control Patrimonial debiendo consignar en asunto “Registro de Postor a Venta por Subasta Pública”; y en su contenido, nombres y apellidos completos, DNI y teléfono, adjuntando copia del documento de identidad y certificado de vigencia de poder (solo personas jurídicas). Todo postor acepta lo establecido en las Bases.

Las personas naturales se identificarán con su documento de identidad. Las personas jurídicas intervienen a través de su representante legal, acreditado con el Certificado de Vigencia de Poder expedido por la SUNARP con una antigüedad no mayor de 30 días calendario de emitida.

Para el registro, los postores deberán presentar la Declaración Jurada, conforme al Formato del Anexo N°2 - “Declaración Jurada” que forma parte de la presente base administrativa, y será remitido a la oficina de control patrimonial (Requisito indispensable).

Están prohibidos de participar como postores en la subasta pública de manera directa o indirecta, los funcionarios y servidores públicos a que se refieren los artículos 1366 y 1367 del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368 del Código Civil.

La Red Integrada de Salud Chepén, se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, se procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Los actos administrativos emitidos a favor del postor que contravenga lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

VII. ACTO PUBLICO Y ADJUDICACION

Para ingresar al local donde se llevará a cabo el acto de subasta pública, el postor deberá presentar en formato impreso antes mencionado.

El ingreso será por la puerta principal “A” del Hospital de Apoyo Chepén, ubicado en Av. 28 de Julio s/n costado de la carretera panamericana, a partir de las 8.00a.m. hasta las 09:45 a.m, precisando que solo se permitirá el ingreso en dicho horario, con la finalidad de evitar interrupciones en el desarrollo del evento.

La subasta pública dará inicio cuando el encargado de conducir dicho acto solicita las ofertas en “sobre cerrado” por el lote, las que guardan las formalidades descritas en el acápite V, caso contrario son invalidadas.

Una vez recabados todos los sobres, el encargado de conducir el acto público (Mesa Directiva) abrirá y dará lectura de las ofertas. Luego de ello, **con los dos postores que presenten las ofertas más altas se procederá a ofertar “a viva voz”, tomándose como base el valor de la oferta más alta.**

Se adjudicará al postor que oferte el monto más alto, aunque no se hayan emitido ofertas “a viva voz”.

Las ofertas no adjudicadas serán devueltas a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron, incluyendo la garantía.

Durante el desarrollo del acto público no se permite el desorden, de ocurrir ello, la Mesa Directiva suspenderá de manera temporal la subasta pública y dispondrá el retiro de las personas que ocasionan dicha situación.

Concluido el acto público se suscribirá el Acta de Subasta Pública, donde se consignarán los resultados y las incidencias ocurridas.

VIII. DELPAGO

El pago de los lotes se efectuará en moneda nacional, acreditado con el pago del comprobante respectivo emitido por la Oficina Economía – Área de Tesorería del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

El adjudicatario efectuará la cancelación del lote adjudicado a través del pago en la Oficina Economía – Área de Tesorería del Hospital de Apoyo Chepén. El pago deberá efectuarse dentro del plazo de dos (02) días hábiles según cronograma.

El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó el lote, cualquiera fuese el motivo o causal, pierde el dinero entregado en garantía, el mismo que queda a favor de la Entidad, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo ésta última la administración del lote.

IX. ENTREGA DE LOTES

La entrega del lote adjudicado se efectuará de acuerdo con la fecha y lugar establecido en el cronograma y se formalizará con la suscripción del Acta de Entrega - Recepción. En el caso de bienes muebles registrables la entrega se efectúa previa acreditación del inicio del trámite de inscripción del derecho de propiedad por parte del adjudicatario.

Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido conforme a lo establecido en el cronograma, el Área de Control Patrimonial del Hospital, notifica para que recoja el lote en un plazo improrrogable de tres (03) días hábiles bajo apercibimiento que el lote sea considerado como abandonado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que el postor recoja el lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado. El Hospital Regional Docente de Cajamarca reasume la administración del lote abandonado.

X. OTRAS CONDICIONES

Solo ingresará al local donde se llevará a cabo la subasta pública la persona que se encuentre debidamente registrada.

Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en la presente base administrativa.

El solo hecho de participar como postor en la subasta pública, implica el total sometimiento y la aceptación de los procedimientos, condiciones y disposiciones que contiene, o a los que ellas hacen referencia, así como a todas y cada una de las comunicaciones que emita la Red Integrada De Salud Chepén.

El lote adjudicado será entregado por el Área de Control Patrimonial.

Los costos de traslado y toda actividad necesaria para el retiro de los lotes materia de la venta por subasta pública, serán asumidos por los compradores.

Los aspectos no contemplados en las presentes bases se regirán por la normatividad de la Dirección General de Abastecimiento.

XI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier tipo de reclamo, desavenencia y/o inconveniente que se presenten durante la subasta pública serán resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada. No proceden los reclamos posteriores a la entrega del lote.

SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 001-2026-ACP
BIENES MUEBLES (CHATARRA)
BASES ADMINISTRATIVAS N° 002-2026
ANEXO N° 01:
CARTA DE PRESENTACIÓN (ÚNICA PERSONA – NATURAL O JURÍDICA)

Chepén, _____ de _____ de 2026.

Señores

Comisión de Altas y Bajas de la Red Integrada de Salud Chepén.

Hospital de Apoyo Chepén.

Presente.-

ASUNTO: PARTICIPAR COMO POSTOR EN LA SUBASTA PÚBLICA N° 001-2025-RISCH/ACP

De mi especial consideración:

Por intermedio del presente, reciba usted mi saludo cordial; al mismo tiempo, solicito se me considere como postor en la Subasta Pública N° 002-2026-RISCH/ACP, convocada por ustedes, respecto del Lote N° 01 al 15, ubicado al costado del Almacén General de la RED INTEGRADA DE SALUD CHEPÉN.

Nombre completo o razón o denominación social:

.....

Representante Legal o Apoderado (según sea el caso):

D.N.I. N°:

R.U.C. N°:

Domiciliado en:

Teléfono:

E-mail:

Con la finalidad de participar en la presente subasta, señalo como propuesta económica el importe de S/.
..... (..... Soles).

Motivo por el cual cumplo con adjuntar:

Efectivo

Por la suma de S/. (..... Soles).

Correspondiente al 10% del importe antes indicado, como Garantía de mi Oferta:

Propuesta Económica de compraventa por Subasta Pública.

.....
Nombre o razón social

DNI o RUC:

ANEXO N° 02 DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe....., identificado con

N° DNI....., con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, no encontrarme comprendido directa ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil que me impidan participar en la presente subasta pública y adquirir bienes muebles a nombre propio o de mi representada con RUC N°

Chepén, _____ de _____ de 2026.

.....
Firma del suscrito
(Consignar nombres y apellidos completos)
(Consignar tipo y número de documento de identidad)

¹ CÓDIGO CIVIL

Artículo 1366.- Personas prohibidas de adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta

No pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta:

1. El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Senadores y Diputados, los Ministros de Estado y funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el Contralor General de la República, el Presidente y Directores del Banco Central de Reserva del Perú y el Superintendente de Banca y Seguros, los bienes nacionales.
2. Los Prefectos y demás autoridades políticas, los bienes de que trata el inciso anterior, situados en el territorio de su jurisdicción.
3. Los funcionarios y servidores del Sector Público, los bienes del organismo al que pertenecen y los confiados a su administración o custodia o los que para ser transferidos requieren su intervención.
4. Los Magistrados judiciales, los árbitros y los auxiliares de justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio ante el juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o han ejercido sus funciones.
5. Los miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función.
6. Los abogados, los bienes que son objeto de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por razón de su profesión, hasta después de un año de concluido en todas sus instancias. Se exceptúa el pacto de cuota litis.
7. Los albaceas, los bienes que administran.
8. Quienes por ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes.
9. Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y los peritos, los bienes cuya venta o evaluación les ha sido confiada, hasta después de un año de su intervención en la operación.

Artículo 1367.- Extensión del impedimento

Las prohibiciones establecidas en el artículo 1366 se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas.

Artículo 1368.- Plazo de prohibiciones

Las prohibiciones de que tratan los incisos 1, 2, 3, 7 y 8 del artículo 1366 rigen hasta seis meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.